



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintinueve (29) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00158

Asunto: Pone en conocimiento manifestación entidad
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE
PROFESIONALES DE COLOMBIA Nit. 900.172.148-3
Demandado: TEODORO ANTONIO GIRALDO MONTES c.c.2.445.250
Radicado: 630013103003-2008-00175-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales a que haya lugar dentro de este asunto, póngase en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de esta ciudad, en su oficio No. 2802020EE00286 del 26 de enero de 2021, con relación a la información sobre el costo que genera la cancelación del oficio mediante la cual el Juzgado ordena la cancelación del embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **280-77730**, por la razón allí expuesta.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #010 publicado el 01-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

862bd67b1bb78a87223a9a8f2df256babb70a7494d52c70142a9b98ab93ebc7d

Documento generado en 28/01/2021 07:27:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>